

Año IV

Núm. 4

Boletín Oficial

DEL

Obispado de Orihuela



1 de Marzo de 1942

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

• Esp. Típ. del Graterío. — ORIHUELA

20-3-1942

Boletín Oficial del Obispado de Orihuela

TARIFA DE ANUNCIOS

Plana completa.....	80	ptas.	al semestre
3/4 de plana.....	60	"	"
1/2 plana.....	40	"	"
1/4 de plana.....	20	"	"

NOTA.—Se ruega a los Señores Anunciantes que al principio de cada año renueven su contrato de anuncio indicando reformas de texto y tamaño del anuncio.

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá 14, y Sevilla, 3 y 5, MADRID

Sucursal de Orihuela: (Alfonso XIII)

Capital..... 100.000.000'00 de pesetas

Reservas 95.528.661'56 > >

370 Sucursales en la Península y Marruecos.

EFFECTUA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE
OPERACIONES MERCANTILES Y
COMERCIALES



Está especialmente organizado para la financiación de
asuntos relacionados con el comercio exterior.

VINOS DE MISA

J. de Muller

DE LA SOCIEDAD

EXPORTADORA TARRACONENSE

TARRAGONA

MEDALLA DE ORO

::: ::: EN ::: :::

LA EXPOSICION
VATICANA DE 1888



PROVEEDORES
DE SUS SANTIDADES
PIO X, BENEDICTO XV,
PIO XI, Y PIO XII

GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

Certificados del Exemo. Sr. Arzobispo de Tarragona y de muchos otros Ilustísimos Prelados

➤ REPRESENTANTE EN ORIHUELA ➤

J. A B A D I A ~ ~ ~

PINTOR AGRASOT, 52

➤ ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS ➤

Casa ESTRUCH

**Párrocos, Sacerdotes y Comunidades Religio-
sas, compren siempre en CASA
ESTRUCH en donde encontrarán:**

Gran surtido en artículos religiosos:

Imágenes para los Altares -
Orfebrería - Estampería - Cruci-
fijos de variadísimos modelos y
tamaños - Rosarios - Libros pia-
dosos - Velas y Lamparillas para
el culto - Artículos para Cateque-
sis, etc. etc.

Todo a precios de fábrica

Casa ESTRUCH

Mayor, 19

ORIHUELA

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

SUMARIO

Sección Oficial:—OBISPADO DE ORIHUELA, Declaración de muerte presunta, págs. 75 y 76.—SECRETARIA DE CAMARA: Nombramientos, pág. 76.—COLECTA del día de la Inmaculada, 8 de Diciembre, del pasado año («Pro Seminario»), págs. 76, 77 y 78.—COLECTA «Pro Ropero Diocesano», pág. 79.

Disposiciones del Poder Civil:—JEFATURA DEL ESTADO, págs. 79 y 80.

Vida Diocesana:—ALICANTE, Ropero Eucarístico Diocesano, págs. 80, 81 y 82.—SEMINARIO DIOCESANO, Triduo de Carnaval, pág. 82.

Bibliografía:—Triduo en honor del Angélico Doctor Sto. Tomás de Aquino, pág. 82.

SECCIÓN OFICIAL

OBISPADO DE ORIHUELA

TRIBUNAL ECLESIASTICO

DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA

Nos el Doctor D. Luis Almarcha Hernández, Dignidad de Chantre de la Sta. Iglesia Catedral de Orihuela, Provisor y Vicario General de esta Diócesis de Orihuela.

Visto el expediente de muerte presunta de D. Rafael Vicedo Chorro, a instancia de su esposa D.^a Concepción Boix Brotóns, de la parroquia de Agost, de esta Diócesis, a los efectos del canon 1069 & 2.^o y hallándose ajustado a la Instrucción del Santo Oficio, de 14 de Mayo de 1868, con intervención del Sr. Teniente Fiscal accidental en funciones D. Vicente Antón Navarro, hemos acordado dictar y por el presente dictamos la siguiente resolución definitiva:

Declaramos suficientemente probada la muerte presunta de D. Rafael Vicedo Chorro, la cual debió ocurrir en Corbera de Ebro (Tarragona) el 27 de Septiembre de 1938 en el frente de guerra del Ebro, y mandamos que esta Nuestra declaración se publique en el Boletín Oficial de este Obispado, y si transcurridos quince días des-



de su publicación, esta Nuestra declaración no fuese impugnada, puede concederse a la esposa D.^a Concepción Boix Brotóns licencia para pasar a segundas nupcias; y que el Sr. Cura de Agost inscriba o haga inscribir a quien corresponda, la partida de defunción del mencionado D. Rafael Vicedo Chorro.

Orihuela 12 de Febrero de 1942.

Dr. Luis Almarcha

Vicario General

Por mandado de Su Sria.

Lic. Pedro Isidro

SECRETARÍA DE CÁMARA

NOMBRAMIENTOS

M. I. Sr. Dr. D. José Sanfelú Giner, Magistral de la S. I. Catedral:
Pro-Canciller y Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado.

Rvdo. Sr. D. José Juan Barceló, *Cura Ecónomo de Muchamiel.*

COLECTA del día de la Inmaculada, 8 de Diciembre, del pasado año
(«Pro Seminario»)

	Ptas. Cts.
Santa Iglesia Catedral	175'40
Monasterio de S. Juan de Orihuela	37'00
Iglesia de la Stma. Trinidad de Orihuela	2'00
Iglesia de S. Gregorio de Orihuela	31'00
Iglesia de Sto. Domingo de Orihuela	76'85
Parroquia de Stas. Justa y Rufina de Orihuela	97'45
Monasterio de la Visitación de Orihuela	8'85
	<hr/>
<i>Suma y sigue.....</i>	428'55

Suma anterior.....428'55

Asilo de Ancianos de Orihuela	5'80
Iglesia de S. Agustín de Orihuela	66'95
Monasterio de S. Sebastián de Orihuela	13'85
Iglesia del Carmen de Orihuela	7'75
Parroquia de Santiago de Orihuela	18'20
Iglesia de Monserrate de Orihuela	15'45
Aparecida (Parroquia)	30 00
Benferri (Parroquia)	20'00
Bigastro (Parroquia)	71'20
Hurchillo (Parroquia)	11'25
Jacarilla (Parroquia)	25'00
Molíns (Parroquia)	33'00
Murada (Parroquia)	15'00
San Bartolomé (Parroquia)	32'00
Parroquia de S. Nicolás de Alicante	175'00
Parroquia de Sta. María de Alicante	60'00
Parroquia de Ntra. Sra. de la Misericordia de Alicante	15'00
Parroquia de Ntra. Sra. de Gracia de Alicante	105'00
Instituto Provincial de Ciegos de Alicante	30'05
Casa de José Antonio de Alicante	25'00
Padres Salesianos de Alicante	90'30
Hospital Provincial de Alicante	25'00
Hospital Militar de Alicante	23'00
Capilla de Carolinas de Alicante	25'00
Parroquia de Muchamiel	66'45
Parroquia de Busot	11'40
Parroquia de San Juan de Alicante	105'00
Monasterio de Sta. Faz (Alicante)	7'30
Capilla de Vistahermosa	37'35
Parroquia de Villafranqueza	13'00
Parroquia de Tángel	12'00
Parroquia de Caudete	157'85
Parroquia de Redován	50'00

Suma y sigue.....1.827'70

	<i>Suma anterior</i>	1.827'70
Parroquia de Benezúzar		30'00
Parroquia de Catral		100'00
Parroquia de Cox		5'00
Parroquia de Dolores		125'15
Parroquia de Dayas		25'00
Parroquia de Formentera		35'00
Parroquia de Guardamar		40'25
Parroquia de Rojales		11'00
Parroquia de San Fulgencio		52'00
Parroquia de Crevillente		120'00
Parroquia de Monóvar		108'85
Parroquia de Elda		217'50
Parroquia de Pinoso		44'50
Parroquia de Algueña		80'00
Parroquia de Novelda		630'00
Parroquia de Agost		8'20
Parroquia de Aspe		223'20
Parroquia de Hondón de las Nieves		14,35
Parroquia de Monforte del Cid		15'00
Parroquia de Almoradí		500'00
Parroquia de S. Miguel de Salinas		5'00
Parroquia de La Marquesa		5'00
Parroquia del Pilar de la Horadada		3'00
Jóvenes de Acción Católica de S. Juan de Alicante		25'00
Orán		25'00
	TOTAL	4.275'70

NOTA:—Se ruega encarecidamente a los Sres. Curas y Encargados de Iglesias, que no lo hayan hecho aun, manden a la mayor brevedad lo recaudado en ellas; ante la proximidad de la nueva colecta del día de San José.

COLECTA «Pro Ropero Diocesano»

Parroquia de Ntra. Sra. de Gracia de Alicante	225'00	Ptas.
Parroquia de Callosa de Segura	29'30	»
Parroquia de Sta. María de Alicante	130'00	»
Parroquia de San Nicolás de Alicante	460'00	»
Casa-Prisión de José Antonio de Alicante	20'00	»
Capilla de Vista Hermosa de Alicante	24'30	»
Parroquia de Muraa	15'00	»
	<hr/>	
TOTAL	903'60	»

(Continuará)

Disposiciones del Poder Civil

JEFATURA DEL ESTADO

LEY del 31 de Diciembre de 1941 por la que se hacen extensivos los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941 a los padres de los Sacerdotes muertos a consecuencia de la Guerra de Liberación.

La Ley de once de julio del corriente año, al hacer extensivo a los familiares de funcionarios civiles del Estado, víctimas de la barbarie roja durante la pasada Guerra de Liberación, el derecho a una pensión extraordinaria, realizó una importante obra de justicia, perfectamente a tono con los postulados del Nuevo Estado.

La abnegación y patriotismo con que multitud de Sacerdotes arrostraron no sólo la muerte, sino hasta horribles martirios por su fidelidad a Dios y a España, dejando, en ocasiones, en el mayor desamparo a padres ancianos, motiva suficientemente que, por razones de elevada equidad, la protección legal les acoja dentro de su ámbito.

Mas, no siendo los Sacerdotes funcionarios civiles, aunque perciban del Estado una retribución, que tiene el carácter histórico de una indemnización, arbitrariamente suprimida por la República, precisa que, de modo especial, el Ordenamiento Jurídico reconozca y regule un decreto que, en definitiva, no es sino un homenaje justiciero a la memoria de quienes, escogidos precisamente por su condición sacerdotal, inmolaron generosamente sus vidas por Dios y por la Patria.

En su virtud, y a propuesta del Ministro de Justicia,

DISPONGO

Artículo primero. Los padres, pobres en concepto legal, de los Sacerdotes pertenecientes al Clero Catedral, parroquial y conventual, víctimas de la barbarie roja en cualquiera de los supuestos de la Ley de once de julio del corriente año, tendrán derecho a los mismos beneficios que dicha Ley concede a los familiares de los funcionarios civiles.

Artículo segundo. Las instancias solicitando la pensión se dirigirán al Ministerio de Justicia, por conducto del Prelado de la Diócesis a la que corresponda el cargo que ejercía el causante, debidamente informadas y acompañadas de los documentos justificantes correspondientes, o, en su defecto, de las informaciones testificales oportunas.

Artículo tercero. La tramitación se ajustará a lo dispuesto en el artículo sexto de la citada Ley.

Artículo cuarto. Los sueldos que se aplicarán serán los que figuraban en el Presupuesto de mil novecientos treinta y uno para el Ministerio de Justicia, como dotación de los cargos eclesiásticos desempeñados por los Sacerdotes en el momento de su muerte.

Artículo quinto. En ningún caso, dada la escasa cuantía de dichas dotaciones presupuestarias, el importe líquido de las pensiones será inferior a mil pesetas anuales.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO.

Vida Diocesana

Alicante

ROPERO EUCHARÍSTICO DIOCESANO

CONGREGACION DE LAS CAMARERAS DEL SANTISIMO

Erigida canónicamente en el Colegio de Jesús-María a poco de llegar estas Religiosas a nuestra capital; esta Congregación desplegó su celo y laboriosidad, favoreciendo a gran número de Iglesias pobres durante más de treinta años; y aun después, en el periodo anormal que precedió a la Cruzada, las señoras continuaron su labor, alentadas por el fervoroso espíritu de don Manuel Penalva, y secundadas siempre por la abnegación de las Religiosas.

Terminada la gloriosa guerra de liberación se trató de reanudar la vida y los trabajos de la Congregación necesarios más que nunca ante la devastación y pobreza de las Iglesias. Pero desearon hacerlo unidas a la A. C. que tan ferviente comenzaba a desplegar sus actividades. Dos años han transcurrido, que podemos llamar de ensayo coronados al fin con la consoladora intervención de nuestro excelentísimo Prelado que, con fecha 8 del pasado diciembre se dignó dar un Decreto por el cual se adhiere la Congregación a A. C. y la instituye Roperio Diocesano, con toda la amplitud, honor, prerrogativas y deberes que tal encomienda requiere.

La Congregación está de enhorabuena y la Junta Directiva hace un llamamiento a las señoras que pertenecían a ella para que acudan a inscribirse de nuevo, si no lo hubiesen hecho ya con objeto de seguir colaborando.

El día 3 del próximo febrero, fecha fijada por el señor Obispo, se celebró la fiesta de nuestra excelsa Patrona, que no se pudo tener el día de la Presentación.

El día 27 del mismo tuvo lugar en el Colegio de Jesús María el Retiro de Acción Católica, al fin del cual se reunieron las Camareras y se dió lectura al interesante Decreto del Prelado, que tanto enaltece y obliga a la Congregación.

Alicante

ACCIÓN CATÓLICA

Organizado por la Junta Interparroquial de Hombres de Acción Católica, ha dado comienzo para esta Rama, el Retiro Espiritual mensual que tuvo lugar el domingo 25 del pasado Enero, en la Capilla de Hogar José Antonio (Beneficencia Provincial), dirigido por el Rvdo. P. Lorenzo Salcedo S. J.

Alicante

COLEGIATA DE SAN NICOLÁS

ESCOLANIA DE NUESTRA SEÑORA DEL REMEDIO

Está en vías de organización, con el beneplácito del Rvdmo. Prelado, que se ha dignado favorecerla con un donativo de mil pesetas, la fundación de una Escolanía de niños cantores en la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás de Alicante, bajo el título de «Escolanía de Nuestra Señora del Remedio». A este fin se ha convocado a todos los niños de la Capital, de ocho a diez años, que reúnan condiciones de voz y aptitudes para el canto.

Los niños aprobados en los ejercicios señalados podrán disfrutar de las siguientes ventajas:

- 1.ª Educación primaria gratuita.

2.^a Educación secundaria, en caso de reunir condiciones intelectuales sobresalientes.

3.^a Educación musical, comprendidos los estudios de Conservatorio, para los dotados de vocación y aptitudes para ella.

4.^a Colocación en oficinas y empresas particulares.

5.^a Atención de sus necesidades personales, dentro de las posibilidades de la fundación, mientras permanezcan prestando sus servicios en la Escolanía.

Seminario Diocesano

TRIDUO DE CARNAVAL

Este Centro, reanudando sus laudables tradiciones, ha celebrado para desagraviar a Jesús Sacramentado un solemne triduo en los aciagos días de Carnaval, durante los cuales ha habido Misas rezadas con nutridas Comuniones; solemnes, litúrgicas en todos sus aspectos; trisagios ejecutados por toda la Comunidad de seminaristas; y preciosos sermones predicados sucesivamente por D. Juan Cubí, Cura de Molíns; D. Antonio García, Cura de Benferri; y el Rvdo. P. Alejandro Aranzabal, Franciscano y Profesor de Sda. Escritura en este Seminario, el cual en su oración hizo honor a la cátedra que representa. Los cultos culminaron en una hermosa procesión con el Santísimo llevado en manos del M. I. S. Vicario General del Obispado a través de los claustros del edificio blancos e iluminados, acompañado de numerosa multitud de fleles de todas las clases sociales, haciendo estación en el Salón de Actos severamente restaurado.

Después de los actos religiosos tuvieron lugar en dicho Salón amenas veladas recreativas cuyos actores cumplieron como buenos artistas, mereciendo destacarse los señores Morata y Gómez Clemente en la interpretación del drama «Derecho de Asilo»; y los niños Maestre y Torá en la ejecución de la zarzuela «Los Dinamiteros». También el seminarista alicantino Amengual con sus poesías humorísticas y patrióticas hizo las delicias de la selecta y numerosa concurrencia, que salió complacidísima de los actos que había presenciado.

Fundación de una nueva pensión

DIGNA DE IMITACION es la conducta del Centro de los «Jueves Eucarísticos» que funciona en la S. I. Catedral, el cual con la cooperación de todos sus socios ha fundado una pensión de 900 Ptas. para sufragar los gastos de la carrera a un seminarista pobre, natural de esta ciudad. Ojalá que cunda el ejemplo.

Bibliografía

TRIDUO EN HONOR DEL ANGÉLICO DOCTOR STO. TOMAS DE AQUINO

El M. I. Sr. D. Joaquín Espinosa, Rector del Seminario, nos ofreció un nuevo opúsculo ascético-literario entre los que compusiera, durante su cautiverio, titulado «Triduo en honor del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino». Lo consideramos muy apto para fomentar la devoción hacia el Ángel de las Escuelas entre los estudiantes, principalmente, entre los seminaristas.

13100010



Fernando Villanueva Sáenz

(Hijo y Sucesor de Alfredo Villanueva Linares)

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)



ESCULTURAS

ALTARES - ORFEBRERIA

ORNAMENTOS LITURGICOS

**RAFAEL
PERIS**

PAZ, 37. - Teléfono, 13343

TALLERES:

C. CUENCA, 30. - Teléfono, 15620

VALENCIA

REPRESENTANTE EN ALICANTE

J. Ballester Herrerías

Plaza Castelló, 14. - Tel. 2091 - ALICANTE

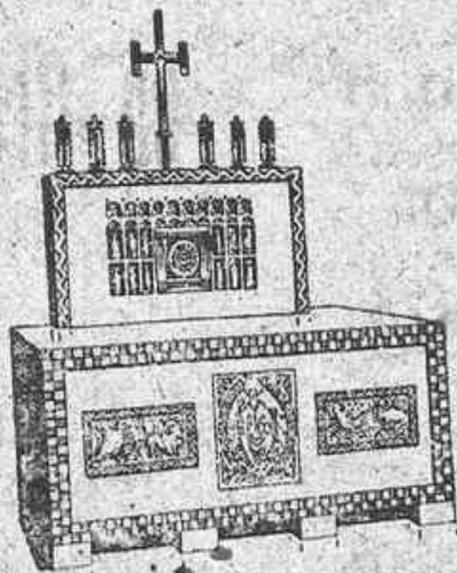
Butsems y C.^{ia}

BARCELONA - Rambla de Cataluña, 35

TELEFONO, 16442

Altars, pilas bautismales y de agua bendita,
comulgatorios, púlpitos en piedra y mármol
artificial sintéticos.

ARCOSITA Y MARMORITA



Altars desde 1.000 pesetas

Visite exposición en la Librería
Vda. de Estruch

Mayor, 19

ORIHUELA

ELABORACION ESPECIAL

DE

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Idiáquez número 5

•Telegramas: LOIDI

Fundada el año 1875



Bodegas de elaboración

en **ALCAZAR**

de **SAN JUAN**

CIUDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminenísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS